

Diligencia. Decidido por la presente que la sesion extraordinaria convocada para este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y teniendo en cuenta que esta sesion ha de celebrarse en fecha fija, el señor Alcalde acordó convocar nuevamente para este mismo dia y hora de las diez y ocho y certificado en Villanueva de la Serena a 1.º de Enero de 1919

Fernando Cortés
Alcalde

Extraordinaria en 2.ª citacion de 1.º de Enero de 1919

Asistentes
Presidente
D.º Sr. D.º Diar Muñoz
Concejales

" Miguel Dolanue Sola Penco
" Germino Manchado Barado
" Pablo Gomez Cortés.
" Manuel Casas Muñoz
" Fidoro Olivares Ramos

En la ciudad de Villanueva de la Serena a primero de Enero de mil novecientos diez y nueve, reunidos en segunda citacion hecha con caracter urgente, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. D.º Diar Muñoz, en el salon de sesiones de esta Corporacion municipal y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la convocatoria, proceder a la formacion de la lista de mayores contribuyentes, que con el Ayuntamiento tienen derecho a elegir como procuradores para las elecciones de Senadores que puedan celebrarse en el año actual.

Al efecto para cumplir lo dispuesto en el artículo 25 de la ley electoral para Senadores de 8 de febrero de 1877, se pusieron sobre la mesa los cuadernos

de riqueza de esta ciudad y su término, la matrícula de industrial, padrón de vecinos y relación de contribuyentes por utilidades y del examen de los mismos resultó la lista siguiente

Señores que componen el Ayuntamiento

Don Puerto Diaz Mulero

" José María Lahor

" Lucas Morcillo Perez

" José Gonzalez Manzanedo

" Francisco Manchado Casado

" Antonio Moñino Santamaria

" Pablo Gomez Cortés

" Manuel Casas Muñoz

" Celestino Perez Fernandez

" Teodoro Olivares Ramos

" Jerónimo Ramos Lorenzo

" Saturnio Vargas Borrallo

" Manuel Gutierrez Fernandez

" Diego Casado y Casas

" Hilario Piquero Fran

" Ignacio Santamaria Borrallo

" Ricardo Salgado Ortiz

" Juan Manuel Tapia Rubio

" Miguel Adame Sanchez Remo

Una vacante

Cuadruple número de mayores contribuyentes

- Don José Nieto Gil
" Pedro Felix Utanaino
" Manuel Sorano Alonso
" Julian Vidame Garcia
" Francisco Cortijo Petisco
" Gregorio Perez Fernandez
" José Alvarez Romero
" Felisforo Alvarez Delgado de Torres
" José Santos Garcia
" Ricardo Pino Calderon
" Vicente Sorano Pino
" Ricardo Ruiz Mellado
" José de la Riva Otero
" Ricardo Casas Chiriano
" Juan Antonio Duque Franco
" Antonio Mera Corraliza
" Jeronim Guisado Romero
" Antonio Guisado Romero
" José Guisado Molino
" Victoriano Fernandez Molina
" Emilio Chiriano Fernandez
" Joaquin Muñoz Hidalgo
" Sebastian Gomez Cortés
" Miguel Mellado Diaz
" Enrique Fernandez Cortés
" Ramon Bartolome Gonzalez

Don Antonio Becerra Lavina
" Jacinto baillas baillas
" Belobonio Perez Suarez
" Nicomedes Jois Navarrete
" Jeronimo baillas Guisado
" Julio Alvarez Delgado de Torres
" Cipriano Garcia Bordallo
" Jose Hernandez Alonso
" Gregorio baillas Nieto
" Pedro Perez Alonso
" Antonio Casas Reyes
" Cecilio Blanco Caberas
" Alfonso Munoz Fernandez
" Alfonso Munoz Arero
" Pablo Cruz Garcia
" Francisco Moreno Corraliza
" Juan Antonio Goussabr Garcia Ortega
" Jose Montero Gil
" Domingo baillas Naranjo
" Gregorio Lozano Camacho
" Francisco Hidalgo Corraliza
" Benigno Adame Gallego
" Jose Tapia Segura
" Javier Hidalgo Olivares
" Juan Antonio Perez de Villar
" Vicente Mendona Ocampo

- San Nicolás Olivares Ramos
 " Rafael Caillas Gallego
 " Juan Perez Caillas
 " Mariano Nogales de Orellana
 " Juan Cuerta y Cuerta
 " José Gallardo Rodríguez
 " Pedro Nogales de Orellana
 " Pedro Cortijo Montenegro
 " Ricardo Guisado Caillas
 " Juan Santos Sanchez
 " Alfonso Santos Sanchez
 " Modesto Carrmona Caillas
 " Francisco Benitez Mejias
 " Santos Perez Vera
 " Esteban Lorian Romero
 " Antonio Florillo Farina Carrmona
 " Manuel Marques de Prado
 " Augusto Guisado Caillas
 " Diego Gil Corralina
 " Miguel Triguera Juan
 " Baltasar Gallardo Farina
 " Nicolás Mejias Garcia
 " José Carrado Casas
 " Julián Diaz Duque
 " Agustín Cabanillas Gil
 " Francisco Montero Delgado
 " Vicente Atanario Durero
 " Vicente Atanario Alonso

El Ayuntamiento acordó que la precedente lista se exponga al público por el término legal, previo anuncio, dándose cuenta a su terminación de las reclamaciones que contra ella produjeren presentarse.

Y estando cumplido el objeto de la reunión el señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que leída en pública voz, fue aprobada y firmada por los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Junto dice

Pablo Gomez
Manuel Carras

H.º M.º Morales

Miguel Adams

Frederico Olivares

Fernando Lortés
Lis

Diligencia Directa por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores concurrentes y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la suplente, certifico en Villanueva de la Serena a 4 de Enero de 1919

Fernando Lortés
Lis

Diligencia Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 11 de Enero de 1919.

Fernandez Cortés
Dnro

Otra Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Enero de 1919

Fernandez Cortés
Dnro

Otra Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 25 de Enero de mil novecientos diez y nueve.

Fernandez Cortés
Dnro

11-

plena a la ordinaria de 28 de Enero de 1919

Asistentes
Presidente

Don Eusto Diaz Mulero
Concejales

" Miguel Adame Vitor Pizarro

" Francisco Manchado Casado

" Manuel Casas Muñoz

" Pablo Gomez Cortes

" Teodoro Olivares Ramos

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y siete de Enero de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales, los señores concejales del margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusto Diaz Mulero y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la

sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

Dado cuenta de las Facetas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporacion que dio entrada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

En mismo se dio cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario, la Corporacion acordó prestar su aprobacion.

Tambien se dio cuenta de que la lista del Ayuntamiento y cuadruple numero de mayores contribuyentes con derecho a elegir Concejales para las elecciones de Senadores, formada el dia primero del mes actual, ha permanecido expuesta al publico por el termino legal, sin que con tra su misma se haya hecho ninguna reclamacion. En vista el Ayuntamiento acordó aprobarla

y declararla definitiva para el año actual,
y que se publique nuevamente en este sentido.

En vista de las certificaciones facultativas e informes fa-
vorables, acordó el Ayuntamiento conceder una ayuda de
caridad de siete pesetas cincuenta centimos mensuales á
Petra Ramos, Petra Barruena, Sena Dana y Maria Touza
Calderon, hasta que sus respectivos hijos cumplan quince
meses de edad si antes no desaparece la causa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el tenor
Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera
la presente que firman los señores concurrentes de
que yo el secretario certifico.

José Díaz

H.^{co} Marchas

Pablo Gomez

Manuel Carr

Miguel Adams

José Oteros

OOO

Fernando Lortis
Lio 2

Diligencia decretada por la presente que la sesión ordinaria correspon-
diente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta
de número de señores concejales y por no haber asuntos de que
tratar no se convocó á la supletoria, certifico en Villanueva
de la Serena á 1.^o de febrero de 1919

Fernando Lortis
Lio 2

Otra diligencia decretada por la presente que la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de número de señores concejales y por no haber
asuntos de que tratar no se convocó á la supletoria
certifico en Villanueva de la Serena á 8 de febrero de 1919

Fernando Lortis
Lio 2

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena 15 de Febrero de 1919

Fernando Cortés
Dn

Otra decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convogue a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 22 de Febrero de 1919.

Fernando Cortés
Dn

Supletoria a la ordinaria de 22 de Febrero de 1919

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Muñoz
Concejales

" Miguel del Valle Schurruar

" Francisco Manchado Barado

" Pablo Gomez Cortés

" Fidoro Olivares Ramos

" Marmel Casas Muñoz

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos diecisiete y nueve, reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes municipales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Muñoz y siendo la hora señalada

por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos la corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Hasta cuenta de la distribución mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le puso su aprobacion.

Se dio cuenta de las conclusiones aprobadas en el mitin convocado por el Excmo Ayuntamiento y fuerzas vivas de la ciudad de Tarazona, con motivo del aumento del 15 por 100 en las tarifas ferroviarias y el Ayuntamiento acordó adherirse a las mismas.

El Ayuntamiento acordó fijar en dos puetas cincuenta centimos el jornal medio de un bracero en esta localidad, para los efectos de determinar la pobreza en los expedientes de quintas.

Tambien acordó designar como testigos para esos mismos expedientes a los padres de moros del actual reemplazo, Don Vicente Vacas, Don Francisco Cortijo, Don Juan Borrella, Don Cayo Hurtado, Don Joaquin Ramos y Don Lorenzo Guerrer.

Por haber manifestado el Teniente de la Zona Militar que no dispone de ningun sargento para que verifique las operaciones de talla de los moros, acordó el Ayuntamiento nombrar tador a Don Antonio Vacas Reyes, que fue sargento en el Ejercito.

En vista de las certificaciones facultativas presentadas e informes favorables emitidos, acordó el Ayuntamiento conceder una ayuda mensual de lactancia de siete puetas y cincuenta centimos a cada uno de los vecinos de esta poblacion Francisca Vargas, Francisco Benavente e Inocencia Garcia Blazquez, hasta que sus respectivos hijos cumplan quince meses de edad, si antes no desaparece la causa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el teniente
Prendente levantó la sesión ordenando se retirara
la prenta que firman los señores concurrentes
de que yo el secretario certifico.

Juan Sica

H^{co} M^o de A^o

Pablo Gómez

Manuel Carrero

Miguel Adame

José Oliveros

OOO

Fernando Cortés
D^o 2

Diligencia Acordito por la prenta que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no ha podido ce-
lebrarse por falta de número de señores concejales y por
tener el Ayuntamiento que dedicarse a la declaración de
soldados no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva
de la Serena a 1.º de Marzo de 1919

Fernando Cortés
D^o 2

Otra Acordito por la prenta que la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de número de señores concejales y por no haber
asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria,
certifico en Villanueva de la Serena a 8 de Marzo de 1919

Fernando Cortés
D^o 2

Otra Acordito por la prenta que la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de número de señores concejales, ordenando
el teniente Alcalde en funciones, se convoque a la
supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a
15 de Marzo de 1919.

Fernando Cortés
D^o 2



Supletoria a la ordinaria de 15 de Marzo de 1919

Asistentes
Presidente

Don Miguel Adame Sanchez Ponce
Concejal

" Manuel Casas Muñoz

" Pablo Gomez Cortés

" Fidoro Olivares Ramos

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de

Alcalde, en funciones de Alcalde, Don Miguel Adame y Sanchez Ponce, y siendo la hora señalada, por esta se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Di mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se da cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos de presupuesto ordinario de gastos que fue aprobada.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Justo Diaz Romero, solicitando se determinen las lincas que han de guardar las fachadas de la casa de su propiedad sita en la calle de Sevilla Nacional esquina a la de Trajano, cuya casa se propone reedificar, e informe emitido en el mismo por la Comision de Ornato de este Ayuntamiento y Perito

de Villa Don Juan Santos Sanchez; resultando de
dicho informe que "examinadas las líneas que
" hoy guarda la casa citada en las calles Sevilla
" y Fajardo se vio que tanto una como otra, son
" inalterables; la de la primera, porque está rec-
" ta, y la de la segunda, porque de variarla pa-
" ra quitar el pequeño ángulo que tiene, resul-
" taria la casa por su parte principal, ó sea por
" la fachada de la calle Sevilla, completamente
" inservible para el fin á que está destinada,
" porque tendria que perder por dicha parte,
" la mitad de su anchura.

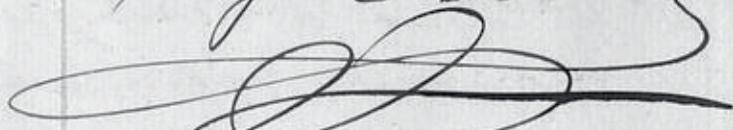
Por tanto consideran que la línea de edifica-
ción que han de guardar las dos expresadas
fachadas, es la misma que tienen en la ac-
tualidad, con lo que tanto una como otra
calle, quedan con sus mismas anchuras, que
son las suficientes para el tránsito público, sin
que se forme en ellas ninguna incomodidad."

El Ayuntamiento en vista del precedente in-
forme y teniendo en cuenta las razones en que
se fundamenta, acordó por unanimidad que
queden determinadas las líneas de la casa de
Don Puerto Diaz Nubero, en las calles de Sevilla
y Fajardo, en la forma propuesta en repetido
informe ó sea que la nueva edificación
guarde las mismas líneas que tiene representada
casa en la actualidad.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el señor Presidente levantó la sesión
ordenando se extendiera la presente

que firman los señores concurrentes de que
yo el secretario certifico.

Miguel Adams



Pablo Gomez

Manuel

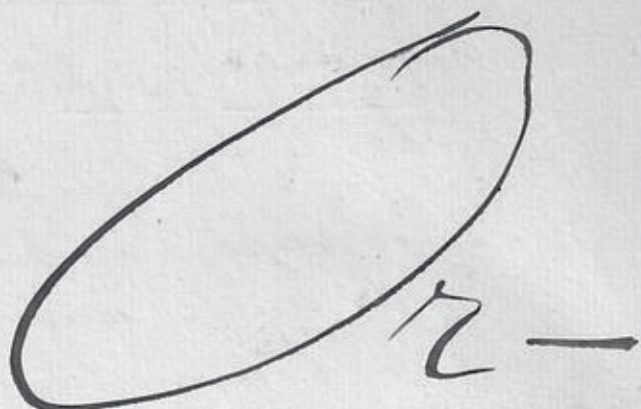
Isidoro Olivas



Fernando Cortés
Lario

Diligencia decretada por la prunta que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no ha podido cele-
brarse por falta de numero de señores concurrentes y por
no haber asuntos de que tratar no se convocó a la
supletoria, certifico en Villanueva de la Serena
a 22 de Marzo de 1919.

Fernando Cortés
Lario



diaria de 29 de Marzo de 1919

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejal

" Miguel Robame Schar Risco

" Francisco Manchado Barado

" Antonio Moñino Santamaria

" Manuel Baras Muñoz

" Tidorio Olivares Ramos

" Diego Barado Baras

" Juan Manuel Zapia Lucio

" Ricardo Salgado Ortiz

" Ignacio Santamaria Bonallo

" Pablo Gomer Cortes

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos diecinueve, reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores ayudados al margen, concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Di mismo di lectura

de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones hechas en ellos consignadas.

Dada cuenta de la presentada por el Depositario de fondos municipales importante cincuenta pesetas por los gastos que le ha originado un viaje a la Capital a ingresar fondos en Hacienda y Diputacion provincial el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago con cargo al capitulo de supevitos.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor capitán de la Guardia civil de esta ciudad en la que transcribe otra del señor Primer Jefe de la Comandancia, por la que pide informe

para en el caso de reformar este puesto con tres parejas de caballería, recome condiciones para ello la cara-cuartel o' en otro caso facilitará el Ayuntamiento amartelamiento, y en ambos casos el utensilio y menaje reglamentario.

Enterada la corporación y considerando lo beneficiosa que ha de serle a' la población el aumento de fuerzas del benemérito Instituto, por unanimidad, acordó:

- 1.º Que el Ayuntamiento ve' con sumo gusto el aumento en esta ciudad de la fuerza de la Guardia civil, con las tres parejas de caballería o' con otro número mayor si es posible asignarlo
- 2.º Que está dispuesto a' facilitar el menaje y utensilio reglamentario; asistencia médica, y farmacia a' la fuerza y sus familias; exención de pago del impuesto de consumos; así como a' proveer gratuitamente de paja, hasta el próximo verano a' los caballos de dicha fuerza. y
- 3.º Respecto a' la cara, que como hoy paga el Estado procurará de momento facilitar el alojamiento necesario para la fuerza que se aumente, y para su estancia definitiva, entendiéndose que debe ser tratado el asunto con su Jefe del cuerpo, para fijar las condiciones en que se haya de establecer.

El Ayuntamiento acordó que rija el actual presupuesto municipal de ingresos y gastos hasta que pueda confeccionarse otro.

Y no habiendo más asuntos de

tratar el señor Presidente loanto la sesión se
demanda se extendiera la presente que firmaron
los señores concurrentes de que yo el secretario
certifico.

Juan de Dios

Miguel Adame

Pablo Gomez

Felipe Olivares

Diego Barado

Manuel Barado

H^{co} M. Mendraso

Ricardo Salgado

Antonio Amorino

Fernando Lortés
Lortés

Diligencia decretada por la presente que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no ha podido ce-
lebrarse por falta de número de señores concurrentes y
por no haber asuntos de que tratar no se convocó a
la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 5 Abril 1919

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 12 de Abril de 1919.

Fernando Cortés
Srio

Otra diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 19 de Abril de 1919.

Fernando Cortés
Srio

Otra diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 26 de Abril de 1919.

Fernando Cortés
Srio

Supletoria a la ordinaria de 26 de Abril de 1919

Asistentes
Presidete

D. Puerto Diaz Mulero
Concejales

- " Miguel Adame Vela Risco
- " Francisco Manchado Barado
- " Manuel Baras Muñoz
- " Pablo Gomez Cortés
- " Lidoro Olivares Párramos
- " Diego Barado Baras
- " Ferrnario Santamaria Borrallo
- " Juan Manuel Tapia Cortés

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y ocho de Abril de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Puerto Diaz Mulero, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di' lectura del acta de la anterior que fue' aprobada,

Qui' mismo di' lectura de las Juntas y Boletines oficiales settimanalmente recibidos, la corporacion quedo' enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto de gastos, el Ayuntamiento le presto' su aprobacion.

Le dio' cuenta de un escrito que presentan tres panaderos de esta ciudad, notificandolo que elevasen el precio del pan a cuarenta y ocho centimos, fundandose en que el trigo le cuesta una punta mas del precio de tara.

Estudiado el asunto por el Ayuntamiento, acordó, que es improcedente la peticion, porque en la localidad hay trigo para el consumo de pan sin exceder su precio del de tara. Que en el caso de que dichos panaderos persistan en su actitud; para evitar la subida del pan, se invite a' los otros panaderos y a' la fabrica a' aumentar su produccion facilitandolos a' todos el trigo necesario, invitando tambien a' los particulares que hacen para su consumo a' que lo verifiquen en mayor cantidad, y que se ponga este asunto en conocimiento de la Junta local de Subsistencias para que en uso de sus plenas facultades adopte los acuerdos que el caso requiere.

Dada cuenta de una comunicacion de la capitania de la guardia civil de esta ciudad en la que participa que hallandose instruyendo expediente para la busca de nueva casa-cuartel que reuna condiciones para el aumento de fuerza que se asigna a este puesto, asi como para cuatro caballos de tropa; y temendose ademas conocimiento de se trata de suprimir una pareja de las de infanteria, el Ayuntamiento acordó:

- 1.º Hacer las necesarias gestiones para que de este puesto no se lleven ninguna de las parejas que hoy lo forman.
- 2.º Nombrar una comision compuesta por el tenor Alcaide y los señores concejales Don Diego Barado Baras y Don Francisco Manchado Barado, para que busquen en la poblacion casa que reuna las condiciones necesarias para acuartelamiento de la guardia civil y encontrada se le proponga al tenor capitán de dicha fuerza.
- 3.º Que como este Ayuntamiento posee un edificio en el que haciendo las obras necesarias, puede quedar bien instalada la casa cuartel, se solicite de la superioridad con este objeto una ayuda de diez mil pesetas, con las que unidas a las, de que pueda disponer este Municipio se proceda a la reedificacion y acondicionamiento de dicho edificio; o en otro caso, solicitar de la misma superioridad aumento de la consignacion anual que hoy satisface para la casa-cuartel de la guardia civil.

Dada cuenta de la reforma que la Comunidad de Labradores de esta ciudad, ha acordado introducir en el caso 18 del artículo 54 de sus Ordenanzas, consistente en fijar en dos pesetas

y cincuenta centimos el maximo de la cuota con
que han de contribuir los propietarios, arrendatarios
y aparceros de fincas exceptuadas del arrendamiento
y aprovechamiento y de las que no puedan ser apro-
vechadas por carecer de facil entrada, cuya re-
forma ha sido publicada en el Boletín oficial
de esta provincia, numero 50 correspondiente al
dia 12 de Marzo ultimo.

En su virtud y cumpliendo lo ordenado por el
Señor Gobernador civil de la provincia; esta cor-
poracion municipal acordó, que procede informar
favorablemente, la reforma acordada por la Comu-
nidad de Labradores de esta ciudad, en el caso
del artículo 54 de sus Ordenanzas; teniendo en
cuenta para ello, que en el mismo sentido han
sido reformadas las de la ciudad de Don Benito,
y el aumento de sueldos que ha de esta poblacion
ha concedido a los guardas pertenecientes a la
misma.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador
civil de la provincia de fecha 23 de los corrientes
participando que se han recibido en aquel Gobierno
para los efectos de ley las cuentas municipales de
este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1916
y 1917. La Corporacion quedó enterada.

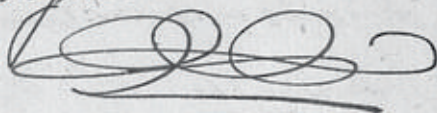
El Ayuntamiento acordó nombrar comisiones
para la presentacion de notas y documentos de quin-
tas ante la Comision mixta de la provincia al
Secretario del mismo Don Enrique Fernandez Cortés,
y aceptar la excusa del Sindico de concurrir a la
Capital.

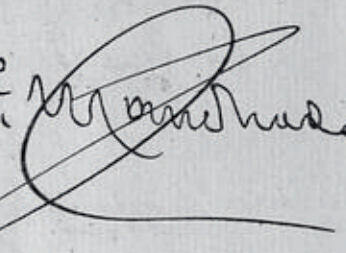
El Señor Alcalde manifestó que algunos guardas mu-
nicipales habian hecho dimision del cargo por la excusa
del sueldo que disfrutau, anunciando otros que por igual

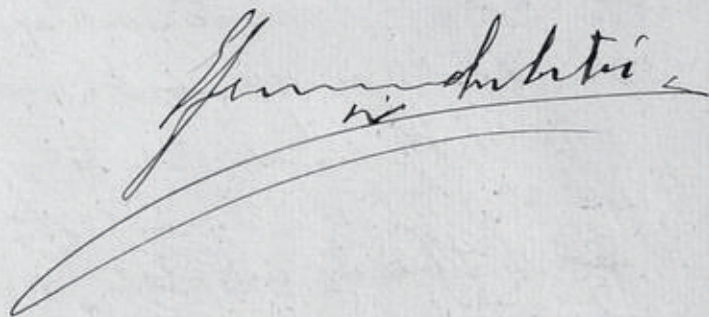
causa tendrían que hacer lo mismo si no se les
sube el sueldo, en evitación de un conflicto, propo-
ne al Ayuntamiento se le conceda aumentar el
sueldo de los Agentes que han quedado; con el de los
que han desistido, sin que exceda el total de la
summa de la cantidad consignada en presupuesto.
El Ayuntamiento aceptando el medio, acordó que el
Alcalde lo realice así.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando
se extendiera la presente que firman los señores
concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Jefe de Sala

Miguel Adams


H^{co}: 



Diligencia decretada por la presente que la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque nuevamente para el dia de mañana, certifico en Villanueva de la Serena a 2 de Mayo de 1919

Fernando Cortés
Alcalde

Extraordinaria en 2.^a citacion

Presidente

- Don Futo Diaz Mulero
concejales
- " Lucas Moreillo Perez
- " Francisco Manchado Barado
- " Manuel Baras Muñon
- " Pablo Gomez Cortés
- " Ysidoro Olivares Ramos
- " Diego Barado Baras
- " Juan Manuel Zapia Arulo
- " Celestino Perez Fernandez
- " Saturnio Vargas Boratina

En la ciudad de Villanueva de la Serena a tres de Mayo de mil novecientos diez y nueve reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Futo Diaz Mulero, y siendo la hora señalada para esta segunda convocatoria, por este se declaró abierta la sesion.

El Señor Alcalde manifestó que el objeto de la reunion es como se ha anunciado en las convocatorias dar cuenta al Ayuntamiento de los grandes daños causados en los viñedos de este termino por las heladas de las noches del 28 y 29 de Abril ultimo, así como de las medidas que se han de adoptar para surtir de trigo a los pauperes y fabrica que abastecen de pan a la poblacion.

Al efecto el Señor Presidente dijo: Que se habia informado de la magnitud del daño causado en los viñedos de este termino, el cual alcanza en su mayoria a las gentes más pobres de la localidad, supuesto que siendo el viñedo

el principal cultivo de este termino y el que en
mas numero de parcelas está dividido, estas
son cultivadas por gente menesterosa que unas las
tienen en propiedad, otros, en arrendamiento y
otros en aparceria, por lo que resulta aun mas
perjudicial el daño causado, pues es la ruina com-
pleta de muchas familias. Por lo expuesto pide
al Ayuntamiento que fije su atencion en el asunto
y proponga los acuerdos que se han de tomar,
para remediar el mal en la parte que sea posible.

El bayceyal Don Diego Barado hizo uso de la pala-
bra manifestando queria ser el primero en el hablar
de este particular, porque desde que tuvo conoci-
miento del suceso habia recibido una profunda
sensacion de sentimiento, pensando en la triste
situacion en que quedan los arrendatarios y apar-
ceros de viñedos que suelen ser la clase mas mo-
desta de la poblacion. Que segun los anteceden-
tes de personas que han apreciado el daño se cal-
cula que este asciende en este termino a mas
de cuatro millones de puestas y que propone para
remediarlo en lo posible, se eleve una suplica
a los Poderes publicos en solicitud de que se
conceda un credito del mayor numero de puestas,
para distribuir entre los damnificados y una
condonacion de pago de la contribucion Terri-
torial en lo referente al vinedo de este termino.

En el mismo sentido hicieron uso de la pa-
labra los señores bayceyales Don Celestino Perez Fer-
nandez, Don Francisco Manchaado Barado y Don
Pablo Gomer Cortés, haciendo todos igual proposicion.

En su vista se acordó por unanimidad
hacer la suplica en el sentido propuesto y enton-
ces volvieron a hacer uso de la palabra el Alcalde y
citados señores bayceyales para manifestar que

se han ofrecido a apoyar la petición en las altas
esperas el Diputado a título por este Distrito Don Feliciano
Gómez Bravo, Don Enrique Ferrnando Daza y
Don Melquiades Alvarez; así como que quedaban
adheridos a este acuerdo los señores concejales concurrentes
Don Miguel Adame, Don Hilario Triguero, Don Ignacio
Santamaría, Don Ricardo Valgado, Don Antonio Mo-
rillo, Don Manuel Gutiérrez, Don Jeronimo Barrios
y Don José María.

Parando al segundo asunto de la convocatoria
manifestó el señor Alcalde que habiendo
recibido quejas de los panaderos y fabrica que sur-
ten de pan a la localidad, de que los poseedores
de trigo se abstienen de venderles el necesario pa-
ra el abastecimiento iba a requerir a todos
los poseedores de trigo por medio de oficio para que
no sustraigan a la venta dicho cereal, habien-
doles conocer los castigos que señalaba el Real de-
creto de 7 de Marzo último, para quienes realicen
ese acto. El Ayuntamiento está conforme con el
procedimiento adoptado por el señor Alcalde para
asegurar el abastecimiento de pan de la pobla-
ción, y considerando que el asunto de la abso-
luta facultad de la Alcaldía, a ella le reservan
las iniciativas.

Y estando cumplido el objeto de la reunión
el señor Presidente levantó la sesión ordenando
se extendiera la presente que firman los señores
concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Justo Díaz

José Vargas

Juan Morillo

H^{co} M. Manuel

Fernando Cortés

Diligencia de crédito por la prumte que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 10 de Mayo de 1919

Fernando Cortés
Firma

Otra

Para hacer constar que la sesión extraordinaria convocada para este día y solicitada por varios señores concejales, no se ha celebrado porque al haberse concurrido bastante de señores concejales y examinado el objeto de ella por el señor Alcalde, el concejal Don Beltrán Peres Jimenez, tiro uso de ser

palabra manifestando, que por estar ya en periodo electoral no tenia objeto esta sesion y por tanto se retiraba con sus compañeros de minoria, y no quedando numero bastante de señores concejales, se levanto inmediatamente se levanto la sesion, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Mayo de 1919

Fernando Cortés
Dio 2

Diligencia decretado por la presunta que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 17 de Mayo de 1919

Fernando Cortés
Dio 2

Otra decretado por la presunta que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y habiendo asuntos a tratar el Alcalde ordeno que se convogue a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 24 de Mayo de 1919

Fernando Cortés
Dio 2

Supletoria a la ordinaria de 24 de Mayo de 1919

Distintos
Presidente
Don Justo Diaz Muro
Concejales

- " Miguel Adame Sola Presco
- " Manuel Casas Muñoz
- " Pablo Gomez Cortes
- " Federico Chavaras Reinos

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y seis de Mayo de mil novecientos diecinueve y nueve, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores connotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Muro y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de las anteriores que fué aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

Qui mismo di lectura de las facultades y Prohibiciones oficiales interinamente recibidos la Corporacion quedo en trada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellas consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Justo Diaz

Miguel Adame



Jermanchubetis
Lio

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 31 de Mayo de 1919

Jermanchubetis
Lio

Otra diligencia por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando al teniente Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 7 de Junio de 1919

Jermanchubetis
Lio

Supletoria a la ordinaria de 7 de Junio de 1919

Distinguidos

Presidente

Don Puerto Diaz Mulero

Concejales

" Miguel Adamelcher Ponce

" Pablo Gomez Cortes

" Manuel Casas Munoz

" Felixo Olivares Ramos

En la ciudad de Villanueva de la Serena, a nueve de Junio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del teniente Alcalde Don Puerto Diaz Mulero

y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion,

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Qui mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales interinamente recibidos la correspondencia quedo enterada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

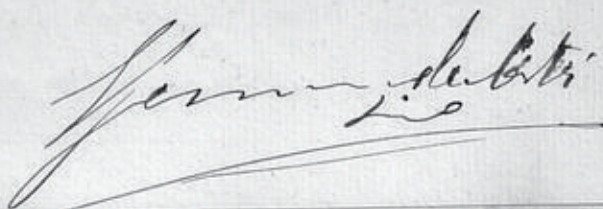
En vista de las certificaciones facultativas e informes favorables, el Ayuntamiento acordo conceder una ayuda de lactancia de siete puestas cincuenta centismos mensual a Isabel Valdivia Garcia y Consuelo Borrallera Jijuda, hasta que sus respectivos hijos cumplan quince meses de edad, si antes no desaparece la causa.

El Ayuntamiento acordo declarar soldado con excepcion del servicio en filas al moro Juan Legado Vegador numero 42 del recuadro actual como hijo de viuda; excepcion sobrevenida con posterioridad a su clasificacion, encontrandose comprendida en el caso 2.º de articulo 89 de la Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando se efectuara la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Justo dia

Miguel Ordame



Diligencia decretada por la prurite que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 14 de Junio de 1919

Fernando Cortés
Lrío

Otra decretada por la prurite que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde que convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 21 de Junio de 1919

Fernando Cortés
Lrío

Otra decretada por la prurite que la sesion supletoria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por que no ha concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 23 de Junio de 1919

Fernando Cortés
Lrío

Extraordinaria de 26 de Junio de 1919

Asistentes

Presidente

Don Puerto Diaz Muelero

Concejales

" Miguel Adame Sanchez Ponce

" Celestino Perez Fernandez

" Lucas Morcillo Perez

" Jose Marin Sahon

" Antonio Monino Santamaria

" Jose Gouzahe Manzanedo

" Manuel Gutierrez Fernandez

" Jeronimo Ramos Soriano

" Saturno Vargas Bonalira

" Manuel Casas Munoz

" Francisco Manchado Camacho

En la ciudad de Villacueva de la Serena a veinte y seis de Junio de mil novecientos diez y nueve reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados en el margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Puerto Diaz Muelero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la sesion es como se ha anunciado en la convocatoria, dar cuenta de la renuncia del cargo de Alcalde que presenta este

Presidencia y de Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento que tambien presenta el que hoy es Don Miguel Adame y Sanchez Ponce; acordando en su caso lo que proceda.

Al efecto, de su orden yo el secretario di lectura de dichas renunciaciones que dicen así:
"Motivos de delicadera politica creo que exigue de mi la presentacion de mi renuncia irrevocable del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. = En su virtud por medio del presente oficio puento al Ayuntamiento mi formal renuncia del cargo de Alcalde

Presidente de este Ayuntamiento, conservando
solamente el de concejal. = Villanueva de
la Serena 21 de Junio de 1.919 = Justo Diaz.
En los mismos terminos se encuentra redac-
tada la renuncia del cargo de Primer Teniente
de Alcalde de este Ayuntamiento, y conserva-
do el de concejal, firmada por Don Miguel Adam.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta los
fundamentos de las dos citadas renunciaciones,
acordó por unanimidad admitirlas, por
cuya razon abandonó la presidencia Don
Justo Diaz Nubro y entregó su jurisdiccion
Don Miguel Adam Sanchez Resco, pasando
por ello a ocupar interinamente la presiden-
cia el segundo Teniente de Alcalde Don José
Marín Sahon.

En este estado acordó el Ayuntamiento que
se está en el caso de proceder a la eleccion
de Alcalde Presidente y Primer Teniente de
Alcalde, así como de cualquier otro cargo
que con motivo de estas elecciones quedare
vacante.

De to seguido y previo al cumplimiento
de los preceptos de la ley municipal rela-
tivos al caso, se procedió a la eleccion de
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,
resultando elegido por absoluta unanimidad
el concejal Don Belonio
Perez Fernandez, el que inmediata-
mente pasó a ocupar la Presidencia.

Ante el y con iguales formalidades
se procedió a la eleccion de Primer Teniente

de Alcalde de este Ayuntamiento en el Concejal Don José María Labou, que obtuvo también la absoluta unanimidad de los concurrentes, y al que seguidamente posesionó del cargo el Sr. Alcalde. Como por rason de dicho nombramiento quedó vacante el cargo de Segundo Teniente de Alcalde, se procedió con iguales formalidades a su provisión resultando elegido el Concejal Don Lucas Morillo Perer por unanimidad, el que fué en seguida posesionado.

También por rason de este nombramiento quedó vacante el cargo Tercer Teniente de Alcalde, que con iguales requisitos fué provisto resultando por unanimidad el nombramiento en el Concejal Don José Guzmán Manzanedo, que en el auto fué posesionado del mismo por la presidencia.

Y como por este nombramiento vacó el cargo de Cuarto Teniente de Alcalde, previos iguales requisitos legales fué elegido por unanimidad para el mismo el Concejal Don Jerónimo Ramos Sosano, que seguidamente se posesionó del cargo la Presidencia.

El Sr. Alcalde Don Feliciano Perer Ferrnander, dirigió un afectuoso saludo al Ayuntamiento, dándole las gracias por haber hecho el honor de dignarse para tan honroso cargo, ofreciéndose a todo donde el mismo y prometiendo corresponder a la confianza que en él se deposita

por segunda vez; pues siendo muy grande su
voluntad para con acierto hacer una gestión
provechosa en bien de los intereses locales y que
rápido, se encuentra en la actualidad con unas
circunstancias anormales, que procurará
cumplir con la cooperación de sus compañeros de
banco, a cuyo fin laborará con el mayor
trabajo.

Después de la venida del Señor Presidente hizo
uso de la palabra el concejal Don Justo Díaz
Pulido y en nombre del partido liberal opuso
al Señor Alcalde la dicha cooperación
de dicha minoría, para cuanto redunde en
bien de la administración e intereses locales.

Con igual autorización hizo uso de la palabra
el concejal Don Francisco Manchado Barado
y en nombre de la minoría reformista hizo
los mismos apremios que el anterior.

Y estando cumplido el objeto de la reunión
el Señor Presidente levantó la sesión ordenando
se extendiera la presente que firman los señores
concurrentes de todo lo cual yo el secretario
certifico.

Esteban Pérez

Justo Díaz

José María Latorre

Salvador García

Miguel Ordame

José Gaural

Antonio Ramos

Manuel Gutiérrez

Gerónimo Ramos

Juan Morcillo

Acta
N.º 10
M.º de 1919

Fernando Cortés
Lic.º

Diligencia Derivado por la prurite que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villameva de la Serena a 28 de Junio de 1919.

Fernando Cortés
Lic.º

Otra Para acreditar que la sesion supletoria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villameva de la Serena a 30 de Junio de 1919

Fernando Cortés
Lic.º

Otra Derivado por la prurite que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villameva de la Serena a 1º de Julio de 1919.

Fernando Cortés
Lic.º

Supletoria a la ordinaria de 5 de Julio de 1919

Asistentes

Presidente

Don Celedonio Perez Fernandez
Concejales

" José Maria Lahoza

" Lucas Morillo Perez

" Jerónimo Ramos Lorano

" Francisco Manchado Casado

" Antonio Moñino Santamaria

" Baturio Vargas Corraliza

En la ciudad de Villanueva de la Serena a siete de Julio de mil novecientos diecinueve, reunidos en el salone de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Celedonio Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por

este se declaró abierta la sesión.

De su orden y o el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

Dió mismo di lectura de las Gacetas y Boletines ultimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le prestó su aprobacion.

Se dió cuenta de la renuncia que fundada en motivos de delicadeza politica presenta el concejal Don Pablo Gomez Cortis del cargo de Regidor Interventor de este Ayuntamiento y previa votacion de esta Corporacion se acordó admitirla con el voto en contra del concejal señor Manchado; acordando tambien la provision del cargo previo el cumplimiento de los requisitos legales; a cuyo efecto previa votacion secreta quedó elegido Regidor Interventor de este Ayuntamiento el concejal

Don Saturnio Vargas Borrallera, el que aceptando el cargo fue inmediatamente posesionado de él por el Señor Alcalde.

Se dio cuenta de la prentada por el anterior Diputado Don Emilio Chirruarín, importante en cuenta puestas por los gastos que le ha originado un viaje a la capital a ingresar fondos en Hacienda y Diputación y por no encontrarla debidamente documentada, acordó el Ayuntamiento para a informe de la Comisión de Hacienda.

El Señor Presidente manifestó, que el Señor Capitán de la Guardia civil le había interesado en precedentes del estado en que se encontraba el asunto de la cara-cuartel para el aumento de fuerzas asignadas a esta población, y con el fin de poder dar una contestación concreta, se acordó la formación de una nueva comisión compuesta del Señor Alcalde y los concejales Don José María Latorre y Don Francisco Manchado Barado, invitando al Señor Capitán para que se una a dicha comisión. Que se reproduzca la petición a la Superioridad, de la subvención para edificar la cara-cuartel y que el resultado de todo se le comuniquen oficialmente al Señor Capitán.

También hizo constar el Señor Alcalde, que los Señores de Miguel Romero le habían pedido autorización para hacer el tendido de una tubería de hierro para conducción subterránea de aguas potables, por las calles de Barrera, Foros, Plaza y Aire. El Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización a condición de que las obras que se ejecuten tengan la debida solidez y el empedrado de dichas calles quede con las necesarias condiciones de seguridad para el tránsito público.

De propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento

acordó enargar a Don Juan Nieto Puerto para que haga una estadística del trigo que exista en bacias, en las eras de este término municipal y que los gastos que este trabajo origine se giren con cargo al capítulo de Imprevistos.

Dada cuenta de una petición de ayuda de facultad presentada por Feliciano Donore, acordó el Ayuntamiento para a informe de la Comisión de Beneficencia.

“ El Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que en los últimos días del pasado mes de Junio le habian presentado la renuncia de sus cargos el subcomisariado de censos Don Jacinto Sanblas, el Interventor Don Antonio Casas Reyes, el Auxiliar de la Recaudación Don José Hernandez y Don Manuel Moreno, el Inspector del Puguado Don Francisco Blanco, los Aforadores Don Jacinto Ramirez, Don Manuel Martínez y Don Cipriano G. Boroballo. ”

El oficial primero de Secretaria Don Ramon Bartano, el Depositario de fondos municipales Don Emilio Oliscano Hernandez, los Auxiliares temporales de Secretaria Don Manuel Estame, Don Manuel Gaer y Don Pedro Gomez, el Alcaide del Ayuntamiento Don Juan Menor, el voz publica Francisco Bermejo y el encargado del reloj publico Ramon Sorano.

Que por la insistencia de los interesados en sostener sus renunciaciones se les habia admitido provisionalmente y con el fin de que los servicios que les estaban encomendados no sufieran interrupción, habia nombrado con caracter provisional al subcomisariado de censos a Don Aquilino Parayo Barquero, Interventor a Don Niquel Nieto Mellado, Auxiliar recaudador a Don Pedro Pirarro Sanprobin

y Don Luis Peres de las Vacas, Inspector del Resguardo a Don Juan Francisco Castillo Silva, Afondados a Don José Campoblanco Yegros, Don Antonio Fernandez Suedayar, Don Antonio Peres de Villas Ursariz y Don Antonio Vautemaria Joseau.

Para oficial primero de secretaria a Don Jose Svarro Cantano, oficial segundo a Don Eduardo Valdes La Pratero, Exponente de Jueces municipales Don Juan Garcia Fernandez; Auxiliares temporeros de secretaria a Don Juan Antonio Verrano, Don Amador Joaquin Torralba y Don Santiago Mena Urtegas; para Alguacil del Ayuntamiento a Francisco Gutierrez Lopez; para von publica a Luis Artiga Fernandez y para en cargo del reloj publico a Jose Goy, Gaurabe.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar lo hecho por el tenor Alcalde en materia de personal confirmando todos los nombramientos hechos por el mismo, admitiendo definitivamente las renuncias y facultandolo, para que mande crea innecesario el trabajo de los auxiliares temporeros nombrados, les ordene cesar, asi como cuando las necesidades del servicio lo exigan los reponga o le nombre nuevos, dando cuenta de ello a la Corporacion, cuando esta se reuna.

Inmediatamente hizo constar el tenor Alcalde que el nombramiento provisional que hizo de oficial segundo de secretaria obedeció a la suspension que impuso por deficiencias en el servicio, al que lo desempeñaba, Don Antonio Becerra Savina. En su vista el Ayuntamiento en uso de las facultades que le confiere el art.º 78 de la vigente Ley municipal acordó separar de dicho cargo al Don Antonio Becerra Savina, ratificando lo anteriormente acordado, respecto al nombramiento para el mes.

no del Sr. Valde.

El propuesta del Sr. Alabde acordó el Ayuntamiento nombrar Auxiliar de recaudación del impuesto sobre Peras y Medicas a Don Juan Manuel Diaz Ortega con el haber diario de dos pesetas, sesenta y cinco centimos y Agente recaudador del mismo impuesto a Francisco Segador Barmona con el haber diario de dos pesetas.

El Sr. Alabde por su conocimiento de la laboracion que ha observado, no se han cumplido los requisitos preliminares para la formacion de la Junta Municipal de Asociados del presente ayuntamiento, entandose en el caso de subvencion esta adquisicion dando cumplimiento a lo ordenado en tal efecto por el artículo 66 de la ley municipal; en su vista el Ayuntamiento acordó:

Primero: Que se formen las listas de contribuyentes de las que por sorteo han de designarse los Asociados.

Segundo: Que siendo veinte el numero de barcelas de que se compone este Ayuntamiento, tambien han de ser veinte los Asociados que se designen las cuales se distribuirán en la forma y numero establecido en años anteriores.

Tercero: Que se publiquen las listas de contribuyentes por termino de ocho dias, dando cuenta de las reclamaciones que contra ellas pudieran presentarse para que una vez remeltas se proceda al sorteo con los requisitos legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion ordenando se cerrara la presente que

firmar los señores concurrentes de todo lo
cual yo el secretario certifico.

Don Belandier Pérez

José Gouza
Don José María Salas

José Vargas

Antonio Moreno

Gerónimo Ramos

H^{co} M. G. G. G.

Juan Morillo

Fernando Montes

Diligencia decretada por la presente que la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de número de señores concejales, ordenando el
señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en
Villanueva de la Serena a 12 de Julio de 1919

Fernando Montes

Supletoria a la ordinaria de 12 de Julio de 1919

Asistentes
Presidente

- Don Belandier Pérez Ferrnandez
- Don José María Salas
- Don José Gouza
- Don Gerónimo Ramos
- Don Caturio Vargas
- Don Antonio Moreno
- Don Manuel Gutierrez Ferrnandez

En la ciudad de Villanueva
de la Serena a catorce de
Julio de mil novecientos diez
y nueve, reunidos en el
salon de sesiones de estas
cámaras basistoriales los señores
anotados al margen concejales
de este Ayuntamiento bajo
la presidencia del señor

Alcalde Don Belandier Pérez Ferrnandez y

siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el secretario di lectura de la acta de la anterior que fue aprobada.

En mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la corporacion quedó enterada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

En vista de la certificacion facultativa e informes favorables, acordó el Ayuntamiento conceder una ayuda de lactancia de siete peetas, cincuenta centimos mensual a Vicenta Garcia Calderon, hasta que su hijo cumpla quince meses de edad, si antes no desaparece la causa.

El Ayuntamiento acordó cese en el cargo los actuales peritos de Villa y noimbras, para substituirlos a Pedro Cuevas, Manuel Santos y José Sanchez.

Tambien acordó el Ayuntamiento que Dionisio Baranthes Guerrero, deje de hacer el servicio de limpieza del matadero publico, desocupando las dependencias que se destinan a los utiles y enseres de tal servicio, y que se encargue del mismo Alfonso Moreno Muñoz.

El Señor Alcalde manifestó que el auxiliar de la Resaudacion de bauxeros Don Pedro Pirarrió tambien le habia pedido licencia para ausentarse de la poblacion, para resolver asuntos propios y que se la habia concedido. El Ayuntamiento acordó aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde.

Del mismo modo puso en conocimiento del Ayuntamiento que habiendo solicitado el Sr. Administrador de bauxeros Don Agustin Noranjo Barquero, quince dias de licencia para atender al restablecimiento de su salud se los habia concedido, ordenando

que durante su ausencia lo sustituya el depositario de fondos municipales Don Juan Garcia Fernandez y a' este en la Diputación Don Fidel Marías. El Ayuntamiento acordó aprobar la determinación tomada por el tenor Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el tenor Presidente levantó la sesión ordenando se retirara la preunte que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Adelante

Yoce Generales

Don Martin Salas Antonio Morins

Manuel Gutierrez

Julio Vazquez

Gerónimo Mang

Fernando Cortés

Diligencia

Derechito por la preunte que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a' 19 de Julio de 1919

Fernando Cortés

Otra

Para hacer constar que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores concejales, certifico en Villanueva de la Serena a' 21 de Julio de 1919

Fernando Cortés

Diligencia Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Sr. Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 26 de Julio de 1.919.

Fernandez Lites
Lites

Otra Para haver constar que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 28 de Julio de 1.919

Fernandez Lites
Lites

Otra Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Sr. Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 2 de Agosto de 1.919

Fernandez Lites
Lites

Supletoria a la ordinaria de 2 de Agosto de 1.919

Asistentes

Presidente

Don Belodonio Perez Fernandez
Concejal

" Don Gonzalo Manzanedo

" Ferminiano Ramos Lorenzo

" Saturnio Vargas Borahira

" Antonio Moreno Cantaneria

En la ciudad de Villanueva de la Serena a cuatro de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salon de sesiones de estas bases municipales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Belodonio Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di' lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Qui' siendo di' lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la corporacion que di' entrada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

El Señor Alcalde manifestó que el Afrocador Don José Camprobio Figeroa no puede prestar su malmente servicio por su mal estado de salud, faltando por ello frecuentemente a la oficina, lo cual hace se perjudique el servicio que se le tiene encomendado. El Ayuntamiento en su vista acordó que en el referido cargo el Don José Camprobio, teniendo en cuenta si se cura de su enfermedad.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el aumento de población y que por esta causa, el servicio de Inspección de carnes y demás substancias alimenticias se hace con deficiencia, en contra de los buenos deseos de los actuales profesores Veterinarios Titulares, teniendo en cuenta que según el bando oficial correspondiente a esta Ciudad tres Veterinarios Titulares, que solo existen dos, acordó por unanimidad crear una tercera plaza de Inspector municipal de carnes y demás substancias alimenticias, la cual será dotada con igual haber que las ya existentes, cuyo gasto se consignará en el correspondiente presupuesto, y se dará cuenta de este acuerdo a la Junta municipal de Asociados, para que previos los oportunos trámites proceda a su provisión en Profesor Veterinario.

En vista del precedente acuerdo, el Señor Alcalde manifestó, que el Profesor Veterinario de esta localidad, Don Manuel Puerto Parro, le tiene ofrecidos sus servicios gratuitos en

bien de la poblacion y hasta que la plaza creada
tenga la debida consignacion en el presupuesto, ha-
ciendo extensivo al Ayuntamiento dicho ofrecimien-
to para si considera convenientemente aceptar, la co-
poracion por unanimidad acordó aceptar el ofe-
cimiento en la forma hecha y en su virtud
nombro interinamente Inspector municipal
de carnes y demas substancias alimenticias de
esta poblacion al Profesor Veterinario de la misma
Don Manuel Puerto Parayo.

Dado cuenta de que las listas de contribuyentes,
para la designacion de asociados de la Junta mu-
nicipal, han permanecido expuestas al publico por ocho
dias, sin que contra ellas se haya formulado nin-
guna reclamacion; el Ayuntamiento acordó apro-
barlas y que con los requisitos legales se proceda al
sorteo de dichos asociados.

El tenor del dicho manifiesto que habiendo termi-
nado la licencia concedida al indumentador de
barreras Don Aquilino Barayo, a su tiempo se ha-
bia vuelto a encargar de su destino y el Secretario
Don Juan Garcia del suyo, usando Don Fidel Masias,
el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el tenor
Presidente levantó la sesion ordenando se cerrara la
presente que firman los señores concurrentes de todo lo
cual yo el Secretario certifico.

Antonio Moreno

Antonio Moreno

Gerónimo Ramos

Gerónimo Ramos

Gerónimo Ramos

Diligencia Acordada por la Junta que ha sido extraordinaria convocada para este día, para el sorteo de Vocales no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el Sr. Alcalde se haga segunda citación, certifico en Villanueva de la Serena a 5 de Agosto de 1919.

Fernando Cortés
Alcalde

Extraordinaria en 2.ª citación

Quintenta
Presidente
Don Baldomero Perera Fernandez
Concejales
" Don Gonzalo Maurancho
" Ferrnimo Ramos Loran
" Saturno Vargas Bouralina
" Antonio Meñino Santomaria
" Manuel Gutierrez Fernandez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a ocho de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en segunda citación en el salón de sesiones de estas Cajas Concejales los señores concurrentes al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Perera Fernandez y

siendo la hora señalada por este se dictó el siguiente acuerdo.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en las dos convocatorias, proceder al sorteo de Vocales convocados que con el Ayuntamiento han de componer en el presente año económico la Junta municipal.

Entrado el Ayuntamiento y visto que se han cumplido cuantos requisitos preliminares la ley determina se procedió a inscribir en papeletas blancas los nombres de los contribuyentes y cubiertas con las listas que resultaron conformes, se introduyeron en el bumbo opaco destinado al objeto, del que se fueron extrayendo una por una, hasta terminar.

el sorteo que dió el resultado siguiente:

1.^a Sección

- Don Francisco Donoso Perez
- " Francisco Lozano Ramos
- " Alejandro Lozano Diaz
- " Venustiano Santamaria Borrallo

2.^a Sección

- Don Angel Lopez Sanchez
- " Rufino Garcia Hidalgo
- " Javier Romero Perez
- " Manuel Perez de Villar Zapia

3.^a Sección

- Don Bartolomé Carrionna Alcaraz
- " Manuel Santos Hidalgo
- " Miguel Gonzalez Labanillas

4.^a Sección

- Don Antonio Carrionna Nieto
- " Antonio Muñoz Borrallera
- " Juan Feza Huerta

5.^a Sección

- Don Andrés Perez Carrionna
- " José Alcaraz Romero

6.^a Sección

- Don José Sanchez Frejo
- " Matias Zapia Calvo

7.^a Sección

- Don Moyses Perez de las Vegas
- " Guillermo Alvarez Cienfuegos y Nieto de Feza

Y estando cumplido el objeto de la reunion el tenor Presidente levanto la sesion ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Antonio Lopez

José Górriz

José Vargas

Antonio Moreno

Gerónimo Ramos

Manuel Gutiérrez

Fernando de la Hita

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concurrentes, ordenando al tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 9 de Agosto de 1919

Fernando de la Hita

Supletoria a la ordinaria de 9 de Agosto de 1919

Asistentes

Presidente

Don Beltrán Pérez Fernández

Concejales

" José María Sahor

" José Górriz Neumann

" Gerónimo Ramos Lomas

" Antonio Moreno Santamaría

" Saturnio Vargas Corralina

En la ciudad de Villanueva de la Serena a once de Agosto de mil novecientos diecinueve, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Beltrán Pérez Fernández y siendo la hora se-

ñalada, por este se declaró abierta la sesion

De su orden yo el secretario di' lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

Di' mismo di' lectura de las Gacetas y Boletines oficiales sistimamente recibidos, la corporacion que di' entrada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dió cuenta de las recibidas por el Administrador de bienes Don Aquilino Narayo Barquero y sus justificantes, de los ingresos realizados en dicha administracion desde el veinte y seis del mes de Junio ultimo hasta el treinta y uno de Julio tambien ultimo, y gastos que la recaudacion ha ocasionado en dicho periodo, tanto por el impuesto de Peras y Medidas, como por bienes y de gielo. El Ayuntamiento previo un detenido estudio de dichas cuentas, viendo lo justificado que esta todo en ellas, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se di' al Administrador Don Aquilino Narayo Barquero su voto de gracia.

Seguidamente se dió cuenta de la renuncia del cargo de Administrador de bienes que fundada en tener que atender a asuntos propios presenta Don Aquilino Narayo Barquero, el Ayuntamiento teniendo en cuenta el motivo en que se funda acordó admitirla y en su vista nombrar para que lo sustituya a Don Juan Garcia Fernandez y como por este nombramiento queda vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, nombra para el mismo a Don Miguel Macias

In vista de los informes favorables y certificación fehaciente presentada, acordó el Ayuntamiento conceder una ayuda de lactancia de siete pesetas cincuenta céntimos al Sr. Valentín Calatrava Fort, que ha quedado recientemente viudo, y hasta que su hijo cumpla quince meses de edad, si antes no desaparece la causa.

También acordó el Ayuntamiento para el informe de la Comisión de Beneficencia la petición de ayuda de lactancia presentada por Vicenta Calderón.

11-8-19
En vista de la gran escasez de trigo que se ha advertido en estos días y de que a pesar de ello, la fábrica de pan de los Señores Soriano y Boneyo, ha reformado su producción enviando a esta localidad mayor cantidad de pan, que de ordinario, con lo que ha evitado un conflicto; acordó el Ayuntamiento se participe a dichos Señores Soriano y Boneyo, su satisfacción con que ha visto su meritorio proceder, con esta población y su Ayuntamiento.

Se dio cuenta del resultado de la subasta del sobrante de pastos e hierbas sobrantes de la Dehesa Real para el año fiscal de 1919-1920, y de que se había adjudicado provisionalmente a Don Angel Gutierrez de Fena y Mera, en la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas. El Ayuntamiento en vista de que en el expediente resultan cumplidos los requisitos legales, acordó aprobar dicha subasta y adjudicar definitivamente el aprovechamiento al expresado Don Angel Gutierrez de Fena y Mera.

El Sr. Alcalde propuso que en vista del mucho trabajo que tiene el negociado de sube

Diligencia decretada por la presente que la sesion supletoria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse, porque no ha concurrido ningun Señor Concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Agosto de 1919

Fernando Cortés
Lrío

Otra decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 23 de Agosto de 1919

Fernando Cortés
Lrío

Otra decretada por la presente que la sesion supletoria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse porque no ha concurrido ningun Señor Concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 23 de Agosto de 1919

Fernando Cortés
Lrío

Otra decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 30 de Agosto de 1919

Fernando Cortés
Lrío

Supletoria a la ordinaria de 30 de Agosto de 1919

Asistentes

Presidente

Don Belisario Perez Fernandez
Concejales

" Jose Gonzalez Mauraude

" Antonio Moñino Santamaria

En la ciudad de Villanueva de la Serena a primero de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde y siendo la hora señalada, por este se dictó

abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di' lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Del mismo di' lectura de las facultades y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la corporacion quedo enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por Pablo Orera de esta vecindad, pidiendo se determine la linea que ha de guardar una casa de su propiedad, sita en calle Santiago, la cual tiene que reedificar, y el Ayuntamiento acordó señalar dicha linea la comision de ornato en union del Perito de Villa.

En vista de la certificacion facultativa presentada e informes favorables emitidos el Ayuntamiento acordó conceder una ayuda de lactancia de siete pesetas cincuenta centimos mensual a Domicinia Pixarrozo Sago hasta que su hijo cumpla quince meses de edad, si antes no desaparece la causa.

El señor Presidente manifestó que la carretera de esta ciudad a Guadalupe, en el trayecto de la boca del rio al Guadiana se halla en tan mal estado que de no atender a su inmediata reparacion se interrumpira el tránsito por ella, causando entonces grandes perjuicios a la poblacion, supuesto que es su principal via de comunicacion con gran número de pueblos de importancia. El Ayuntamiento enterado acordó se recurra al Excmo Señor Ministro de Fomento e Ingeniero Jefe de Obras publicas de la provincia, dandole cuenta del estado de dicha carretera

é interesandolos ordenen su inmediata recomposicion.

Tambien manifestó el señor Alcalde, que una de las carreteras incluida en el plan general de obras publicas, es la traza desde la estacion del ferrocarril de esta ciudad á Bastura, cuyas obras de dar principio en seguida remediarian la situacion angustiosa que al obrero le pudiera causar la falta de trabajo que trae consigo el invierno. El Ayuntamiento tomando en cuenta lo acordado del pensamiento del señor Alcalde, acordó por unanimidad se recabe del Excmo señor Ministro de Fomento, con la cooperacion del señor Diputado á Cortes por el Distrito el pronto comienzo de las obras de dicha carretera.

La propuesta del señor Alcalde, fundada en motivos de higiene y aseo, acordó el Ayuntamiento se abra un concurso para la construccion de un canal, para conducir á los puertos de venta pública las carnes que se sacrifican en el Matadero, satisfaciendo su importe con cargo al capítulo de Presupuestos.

El señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion, que considerando por ahora innecesario el servicio que prestaba el auxiliar temporero de Secretaria Don Santiago Mena Mateos le habia ordenado cesar el dia veinte y ocho de Agosto último; el Ayuntamiento aprobó la disposicion del señor Alcalde.

Se dió cuenta de las alteraciones de la riqueza rústica y pecuaria y urbana comprendidas en los respectivos apendices para el año de 1920-21 y de que estos han permanecido expuestos al público por el plazo legal y el

Reunimiento acordó presentarlo en aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se estudiara la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

[Signature]

Francisco Gascals

Lucas Morcillo

H. M. Morcillo

Junto a...

Antonio Moreno

Fernando Latorre

Diligencia Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el Sr. Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 6 de Septiembre de 1919.

Fernando Latorre

Otra Acreditado por la presente que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 8 de Septiembre de 1919.

Fernando Latorre

Otra Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el Sr. Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 13 de Septiembre de 1919.

Fernando Latorre

Supletoria a la ordinaria de 13 de Septiembre de 1919

Asistentes

Presidente

Don Belisario Perez Fernandez

Concejales

" Lucas Morcillo Perez

" Don Gonzalo Mauraudo

" Jeronimo Ramos Lozano

" Justo Diaz Romero

" Francisco Manchado Barado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a quince de Septiembre de mil novecientos diez y nueve reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Belisario Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por ut se de-

claró abierta la sesion.

De su orden y o el secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta al Ayuntamiento del resultado de la invitacion hecha a los panaderos para que faciliten los datos de costo de panificacion y de la informacion pública abierta sobre la oportunidad de la tasa del pan de consumo corriente en la localidad, hecho todo ello con sujecion a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 23 de Noviembre de 1916; la Corporacion previa razonada discusion sobre el asunto, por unanimidad acordó informar, que es oportuna la tasa del pan de consumo corriente en la localidad estableciendo como base de la misma los cien kilos de harina panificados y el peso de novecientos veinte gramos en el pan, el cual no deberá rebasar en

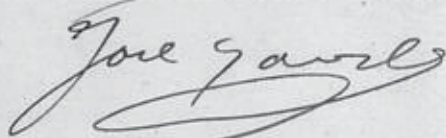
su precio de la cantidad de cincuenta céntimos
cada uno.

El señor Alcalde manifestó encontrándose vacantes
los plazas de farmacéuticos Titulares y servida la otra in-
terinamente, así como también intrinsecamente la
de nueva creación de Inspector municipal de car-
nes y demás substancias alimenticias, procede por
parte a conocimiento de la Junta municipal pa-
ra que esta anuncie concurso para la provisión
en propiedad de las mismas. El Ayuntamiento
acordó de conformidad con la proposición del señor
Alcalde.

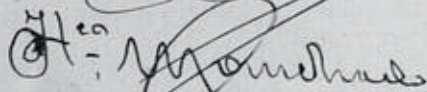
El Ayuntamiento acordó se ponda al cobro de las cuotas
establecidas sobre las parcelas del Baldío, comunicándose
al señor Presidente de la Comarca de labradores, para que
los guardas no permitan sembrar a los que no presenten los
recibos de pago.

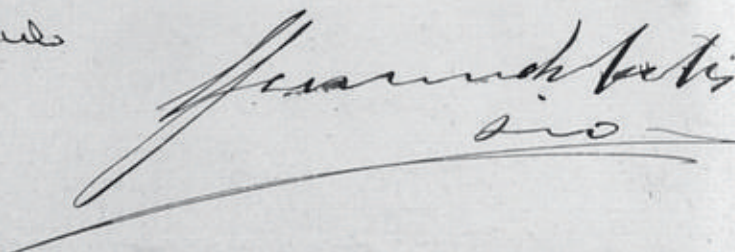
Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor
Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera
la presente que firman los señores concurrentes de todo
lo cual yo el secretario certifico.

 Genovino Barro

 José Gavilán

Lucas Morcillo

H^{co} 

 Francisco [illegible]

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando al tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 20 de Septiembre de 1919

Fernando Cortés
Dios

Otra decretada por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia, no ha podido celebrarse porque no ha concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 22 de Septiembre de 1919.

Fernando Cortés
Dios

Otra decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando al tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 27 de Septiembre de 1919

Fernando Cortés
Dios

Otra decretada por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 29 de Septiembre de 1919

Fernando Cortés
Dios

Otra decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando al tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 1 de Octubre de 1919

Fernando Cortés
Dios

Otra decretada por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 6 de Octubre de 1919

Fernando Cortés
Dios

Otra decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando al tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 11 de Octubre de 1919

Fernando Cortés
Dios

Supletoria a' la ordinaria de 11 de Octubre de 1919

Asistentes

Presidente

D.º Beltramo Perez Fernandez

Concejales

" Jose Marin Lahor

" Jeronimo Ramos Lorano

" Antonio Monino Santamaria

En la ciudad de Villanueva de la Serena a' trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salon de sesiones de esta casa consistorial los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Beltramo Perez Fernandez y siendo la hora señalada por este se abrió abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Asi mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedo' enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Se dio cuenta del expediente instruido para la subasta de los derechos de las eras de los reales publicos de Pono viejo y Erer del Rio, en el que consta la adjudicacion provisional hecha por la mesa; el Ayuntamiento en vista de que se han cumplido los requisitos legales le presto su aprobacion haciendo de la adjudicacion definitiva.

Fueron examinados detenidamente los justificantes y demas antecedentes relativos al descubrimiento que resulta por el impuesto de cédulas personales en esta localidad correspondiente al año mil novecientos diez y ocho, y en su vista se acordó declarar partidas fallidas dicho descubrimiento.

bierto en cantidad de tres mil seiscientos setenta y cuatro pesetas cuarenta centimos.

Intrigue original el expediente al encargado de la recaudacion ejecutiva para que lo remita a la Gerencia de Hacienda de esta provincia, para su aprobacion si lo mereciera.

Dada cuenta de la presentada por el teniente de portuario de fondos municipales, importante cien pesetas por los gastos de dos viajes hechos a la capital en los meses de agosto y septiembre ultimos a ingresar fondos en Hacienda y Diputacion, el Ayuntamiento le presto en aprobacion acordando se pague con cargo al capitulo de impuestos.

En vista de la solicitud presentada por don Eusebio de la Cruz Perez, acordo el Ayuntamiento concederle la desvincuacion de esta localidad en virtud de tener satisfechas todas sus cargas vecinales y convenirle adquirirla en el pueblo de Monterrubio de la Serena.

El Ayuntamiento por unanimidad acordo señalar la hora de las diez y ocho para celebrar sus sesiones ordinarias, teniendo para ello en cuenta que en la epoca actual les es más facil concurrir a la hora señalada a los señores concejales que sean labradores.

El señor Alcalde manifestó que ha observado, que la parte de solar que existe delante de la escuela de bruto, que es indudable que en otro tiempo estuvo edificado formando parte de dicha escuela, se viene utilizando para depositar escombros e inmundicias, perjudicial a la salud pública, además como forma una rinconada muy pronunciada cons-

situye un peligro para las personas que tengan que transitar por aquel sitio, especialmente por las noches, y en vista de ello propone al Ayuntamiento se proceda por ahora a cerrar con muro expuesto recinto, haciendo la obra en condiciones de seguir edificando sobre ella, el día que el Ayuntamiento considere necesaria la ampliación del local destinado a escuela pública. La Corporación tomando en consideración lo acordado de la proposición del señor Alcalde, acordó por unanimidad, se presente plano y presupuesto de la obra para en su vista acordar lo procedente.

En vista de las solicitudes e informes favorables emitidos el Ayuntamiento acordó conceder ayuda de lactancia de siete puetas cincuenta centimos mensual a Juliana Donoso y Miralba, Hidalgo Rodríguez hasta que sus hijos cumplan quince meses de edad, si antes no desaparece la causa.

Considerando el mal estado en que se encuentra el empedrado de varias calle de esta población; el Ayuntamiento acordó autorizar al señor Alcalde para que adquiriera en la provincia villa de Magacela los vagones de piedra que juzgue necesarios y los emplee en la reparación de los empedrados de las calles que más lo necesitan.

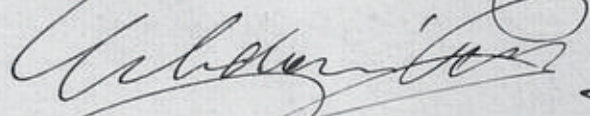
También acordó el Ayuntamiento requerir a los terratenientes del Poro viejo que lindan sus tierras con los ejidos para que con asistencia de la Comision de Policia rural procedan al oportuno amojonamiento de ellas.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la reducida que resulta la recaudacion de consumos y los excesivos de los gastos para obtenerla acordó suprimir las plazas de Interventor de consumos e Inspector del Resguardo y en su lugar crear una plaza de escribiente de la Administracion con el haber diario de dos putas setenta y cinco centimos, nombrando para que los desempeñe a Don Juan Francisco Castillo Silva.

Tambien acordó nombrar Agente ejecutivo para el cobro de cuantos arbitrios, impuestos y reparabilidades, remitten en descuberto a favor del Ayuntamiento a Don Argimiro Gonzalez Labeillo.

El propietario del tenor Alcalde y en cumplimiento de disposiciones sanitarias, acordó el Ayuntamiento adquirir un triquinoscopio y sus accesorios, para servicio del Matadero público y que el importe del mismo y sus gastos se giren al capítulo de imprentas.

No habiendo más asuntos de que tratar el tenor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



Gerónimo Ramos

José María Salas

Antonio Moreno

Fernando del Barrio

Diligencia Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Octubre de 1919
Fernandez Lortés
Lrío

Otra Acreditada por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 20 de Octubre de 1919
Fernandez Lortés

Otra Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 25 de Octubre de 1919
Fernandez Lortés
Lrío

Otra Acreditada por la presente que la sesion supletoria convocada para esta fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 27 de Octubre de 1919
Fernandez Lortés
Lrío

Otra Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 1.º de Noviembre de 1919
Fernandez Lortés
Lrío

Otra Acreditada por la present que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 3 de Noviembre 1919
Fernandez Lortés
Lrío

Otra Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 8 de Noviembre de 1919
Fernandez Lortés
Lrío

Supletoria a la ordinaria de 8 de Noviembre de 1919

Asistentes

Presidente

Don Celestino Perez Fernandez

Concejales

" Lucas Morcillo Perez

" Jose' Gonzalez Mauraquedo

" Jeronimo Ramos Sorano

" Antonio Moñino Santamaria

" Saturnio Vargas Corraliza

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez de Noviembre de mil novecientos diez y nueve reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes bancisitoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Celestino Perez Fernandez y siendo la hora señalada por

este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En mismo di lectura de las Facetas y Probatims oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedo enterada acordando se cumplan las disposiciones ligadas en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Se dio cuenta de la solicitud de Eusebio Hidalgo, pidiendo ayuda de mercaderia y el Ayuntamiento acordó para a informe de la Comision de Beneficencia.

En mismo acordó el Ayuntamiento para a informe de la Comision de Hacienda, la cuenta presentada por Jose' Goy, por compostura del rebaj publico.

El señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion, que ha fallecido el Inspector de Higiene y Sanidad Penariva de esta ciudad y en termino Don Vicente Sorano Pino. El Ayuntamiento acordó

que conste en acta su sentimiento por la muerte del digno funcionario.

La propuesta del señor Alcalde y para que el servicio no sufra interrupción acordó el Ayuntamiento nombrar interinamente Inspector de Higiene y sanidad pecuaria de esta ciudad y su término al Profesor Veterinario Don Manuel Puerto Parayo, y teniendo en cuenta la extensión de este término municipal y por tanto las atenciones de la ganadería crear otra plaza más de Inspector de Higiene y sanidad pecuaria la que se dotará con la consignación anual de quinientos pesetas en el presupuesto ordinario de 1920-21 y que el señor Alcalde abra concurso por término de treinta días para proveerlas las dos en propiedad.

Dado cuenta de la comunicación del Ingeniero Jefe provincial del servicio de avance catastral de Juba tras de los corrientes, en la que anuncia que dentro de breve plazo darán comienzo los trabajos para el avance catastral de este término municipal y que debe proceder este Ayuntamiento a la designación de la Junta Pericial que ordena el artículo 46 de la Ley de 25 de Marzo de 1906. Interada la corporación acordó se proceda con las formalidades legales a hacer la designación de dicha Junta; y verificado el sorteo dió el resultado siguiente: Jefe Don Francisco Cortijo Peñero; Vocales de la clase de mayores contribuyentes Don Gregorio Peres Fernandez y Don Antonio Alvarez Delgado de Torres; Vocales de la clase de vecinos Don Manuel Peres de Villar Tapia y Don Manuel Puerto Parayo.

Dada cuenta de una comunicacion del Señor General Gobernador militar de esta provincia a la que acompaña relacion de los individuos propuestos por la Junta clasificadora de distintos civiles, a la que acompaña los documentos de los solicitantes, y en la que ordena se hagan los nombramientos de los propuestos. El Ayuntamiento previo examen de ellos y en cumplimiento de lo ordenado, acordó nombrar regenero a Javier Orjudo Bernabi, reservando al Señor Alcalde hacer los otros nombramientos que son de su competencia y extendidas las credenciales se remitiran de dicho Señor Gobernador militar.

El Señor Alcalde manifestó que habiendo decretado la suspension de empleo y sueldo del aforado Antonio Santamaría Sorano, para que el servicio no sufriera retraso habia nombrado para dicho cargo interinamente a Lucas Mera y el Ayuntamiento acordó separar definitivamente al Antonio Santamaría y nombrar en su puesto a Lucas Mera.

Tambien manifestó el Señor Alcalde que el oficial para trabajos estadísticos Don Pon Lavado baras comete frecuentes faltas de asistencia a la oficina y que al oficial segundo de Secretaria Don Eduardo Valde's se le observa negligencia en el servicio. El Ayuntamiento teniendo en cuenta dichas faltas acordó la separacion de los cargos de los dos expresados oficiales.

Seguidamente manifestó el Señor Alcalde que por necesidades del servicio habia nombrando el día primero del actual auxiliar temporero de Secretaria a Don Pedro Juncos Garcia Decena, siendo necesario el nombramiento de otro auxiliar, pues le habia presentado la renuncia el que lo era fructuoso Serrano. El Ayuntamiento en su vista acordó confirmar el nombramiento hecho por el Señor Alcalde en el Don

Pedro Gomer, nombrar tambien auxiliares temporales a Don Angel Sorano Diaz, señalándoles el sueldo diario de dos puestas sesenta y cinco centimos a cada uno y aceptar la renuncia de D. Fructuoso Ferrand.

Se acordó dando lo urgente del caso adquirir papel de smeltas gubernativas por valor de doscientas puestas en las clases que a continuación se expresarán, atrevando en la Hacienda la cantidad de veinte puestas a que asciende el diez por ciento del valor del papel que se solicita y cuya suma se girará al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto ordinario de gastos en el cual existe consignacion bastante.

Clases de Papel que se solicitan		Puestas
10 pliegos de a 5 puestas uno	-----	50
25 id de a 2 id id	-----	50
100 id de a 1 id id	-----	100
Total		200

Y que se autoriza para recogerlo al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Juan Rodriguez Dejarans, a cuyo efecto se le expedirá la oportuna certificación.

El Señor Alcalde propuso que en vista del mucho trabajo que tiene el escribiente de la Administracion de Consumos Don Juan Francisco Castillo, se le aumente el sueldo hasta la cantidad de tres puestas veinte centimos diarias y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto.

Se dió cuenta del planis presentado para las obras que se consideran necesarias realizar en la parte de color que existe delante de la Sereña de Brito, y de cuyo asunto se ocupó y tomó acuerdo el Ayuntamiento en la sesion de diez de Octubre

ultimo, asi como del presupuesto de gastos de dichas obras, el que asciende a la cantidad de mil novecientas setenta y tres pesetas y considerando que dicho plano llena las necesidades que se apreciaron mas urgentes; la corporacion le pueto en aprobacion, acordando facultar al tenor Alcalde para que con sujecion a los preceptos legales, realice la obra por administracion, supuesto que su coste no excede de dos mil pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el tenor Presidente levanto la sesion ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo qual yo el secretario certifico.

[Signature] Jesus Vazquez

Genaro Morcillo

Genarino Ramos

Jose Garcia

Antonio Moreno

Fernando Cortes
Lis 2

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de tenores leales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la siguiente, certifico en Villanueva de la Serena a 15 de Noviembre de 1919

Fernando Cortes
Lis 2

Diligencia Acreditada por la presente que la sesion supletoria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun Señor Concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 19 de Noviembre de 1919

Fernandez Cortés
Lrta

Otra Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 22 de Noviembre de 1919

Fernandez Cortés
Lrta

Otra Acreditada por la presente que la sesion supletoria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun Señor Concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 24 de Noviembre de 1919

Fernandez Cortés
Lrta

Otra Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 29 de Noviembre de 1919

Fernandez Cortés
Lrta

Otra Acreditada por la presente que la sesion supletoria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun Señor Concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 1.º de Diciembre de 1920.

Fernandez Cortés
Lrta

Otra Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 6 de Diciembre de 1919.

Fernandez Cortés
Lrta

Supletoria a la ordinaria de 6 de Diciembre de 1919

Asistentes

Presidente

D. Belandino Perez Fernandez
Concejal

" Jose Marin Lahor

" Lucas Morcillo Perez

" Jeronimo Ramos Lozano

" Antonio Moreno Cantaranea

" Primitivo Gutierrez Fernandez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a ocho de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en segunda citacion en el salon de sesiones de estas Cortes Consistoriales, los señores arrollados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Belandino Perez Fernandez y siendo la hora señalada,

por este se declaró abierta la sesion.

Se le ordeno yo el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Despues de lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la corporacion quedo enterada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Despues se dio cuenta del gasto originado por dos viajes a la capital para a ingresar fondos importante cincuenta puestas y otro para asistir a la Junta de Socorros por los danos de la helada, importante setenta y cinco puestas; el Ayuntamiento le presto su aprobacion acordando se giren en cargo al capitulo de Suplementos.

Se dio cuenta del extraordinario al Boletin oficial de la provincia, correspondiente al dia 27 de Noviembre ultimo, en el que se inserta

la Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone que todos los Ayuntamientos procedieran antes del día diez del mes actual a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas a la próxima renovación bienal; cumpliendo al efecto lo prevenido en el artículo 45 de la vigente Ley Municipal.

A tal objeto se trajeron a la vista los antecedentes de las renovaciones de los años de 1915 y 1917 y previo un detenido examen de ellos y antecedentes posteriores, se vio que para la próxima renovación se producen diez vacantes ordinarias y dos extraordinarias, estas por defunción de los que fueron concejales de este Ayuntamiento Don German Gutierrez de Tena Menor y Don Ignacio Santamaría Borrallo.

En este estado el Ayuntamiento acordó que para la próxima renovación se declaren diez vacantes ordinarias y dos extraordinarias que hacen un total de doce vacantes que se producen en la forma siguiente:

Primer Distrito

Una vacante ordinaria que la produce el concejal
Don Antonio Moñino Santamaría

Una vacante extraordinaria producida por defunción de
Don Ignacio Santamaría Borrallo

Quedan en este Distrito los Señores Concejales

Don Celestino Perez Fernandez

" Diego Casado Casas y

" Justo Diaz Muñoz

Segundo Distrito

Seis vacantes ordinarias que las producen los

Señores Concejales

Don José González Manzano

" Miguel Adams Sanchez Perez y

" Jeronimo Ramos Lorano y

Una vacante extraordinaria producida por defuncion

Don German Gutierrez de Tena Muñoz

Queda en este Distrito el Señor Concejal

Don Juan Manuel Tapia Arto

Tercer Distrito

Las vacantes ordinarias que las producen los Señores Concejales

Don José María Lahoz y

" Pablo Gomez Cortés

Quedan en este Distrito los Señores Concejales

Don Hilario Triguero Izan

" Ricardo Valgado Ortiz y

" Francisco Manchado Canado

Cuarto Distrito

Cuatro vacantes ordinarias que las producen los Señores Concejales

Don Lucas Morcillo Perez

" Manuel Gutierrez Fernandez

" Manuel Casas Muñoz y

" Saturnio Vargas Corraliza

Queda en este Distrito el Señor Concejal

Don Tildoro Olivares Ramos

Re-

Summe

1. ^o Distrito = Vacantes ordinarias - 1	}	Total	2. Museo de bouzales que quedan } 3
" " Idem extraordinarias - 1			
2. ^o Distrito = Vacantes ordinarias - 3	}		4. Idem idem id id - } 1
" " Idem extraordinarias - 1			
3. ^o Distrito = Vacantes ordinarias - 2	}	2 Idem id id id	} 3
" " Idem extraordinarias - "			
4. ^o Distrito = Vacantes ordinarias - 4	}		Idem id id id } 1
" " Idem extraordinarias - "			
Total de vacantes - 12		Total de bouzales que quedan - 8	

Recordando se publique la prudente declaracion de vacantes en la forma ordinaria en esta localidad y que se remita certificacion literal al Señor Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial.

En vista de las solicitudes presentadas e informes favorables, el Ayuntamiento acordó conceder una ayuda de lactancia de seis puestas cincuenta centimos mensual a cada una de las vecinas de esta Ciudad Marcelina Parejo Torano, Antonia Moraga y Pueta Remo, hasta que sus respectivos hijos cumplan la edad de quince meses si antes no desaparece la causa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

Manuel Gutierrez

[Signature]
Gueus Novillo

José María Salas

Gerónimo Ramos

Antonio Gómez

Fernando de la Torre
Diro

Diligencia Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 13 de Diciembre de 1919

Fernando de la Torre
Diro

Otra Acreditado por la presente que la sesión supletoria convocada para el día de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 15 de Diciembre de 1919

Fernando de la Torre
Diro

Otra Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 20 de Diciembre de 1919

Fernando de la Torre
Diro

Otra Acreditado por la presente que la sesión supletoria convocada para el día de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 22 de Diciembre de 1919.

Fernando de la Torre
Diro

Diligencia

Acordito por la presente que la sesion ordinaria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoquen a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 27 de Diciembre de 1919.

Fernando Latorre
Dios

Otra

Acordito por la presente que la sesion supletoria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 29 de Diciembre de 1919

Fernando Latorre
Dios

Otra

Acordito por la presente que la sesion extraordinaria convocada para este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se haga segunda citacion con el mismo objeto, certifico en Villanueva de la Serena a 29 de Diciembre de 1919

Fernando Latorre
Dios

Extraordinaria en 2ª citacion

Asistentes

Presidente

Dn. Beltramo Pera Fernandez
Concejales

" Francisco Manchado Casado

" Antonio Moñino Santamaria

" Saturno Vargas Corraliza

" Jeronimo Ramos Lorano

" Lucas Morillo Perez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en segunda citacion en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde

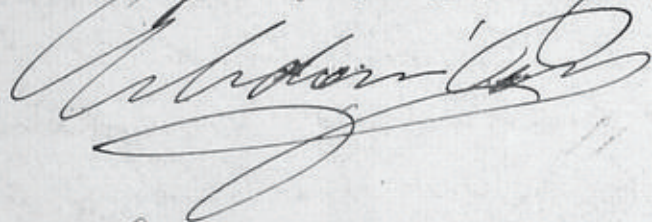
Dn. Beltramo Pera Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la reunion es como se ha anunciado en las convocatorias dar a conocer a la Corporacion la circular del señor Gobernador civil de la provincia inserta en el Boletín oficial, relativa a los acuerdos de los Ayuntamientos con la Dipu-

tación provincial y en su virtud acordar lo procedente.
El efecto se dio cuenta de dicha circular
la que fué detenidamente estudiada por el
Ayuntamiento el que entrado y haciendo cons-
tar su disgusto por tener que realizar los medios
para solventar de una sola vez, un desen-
busto tan grande; en obediencia debida, acor-
dó: Que no existiendo relaciones de desembustos
ni partidas pendientes de cobro, que puedan
llevarse a los ingresos; se forme el presupuesto
extraordinario por la comisión de su
suno compuesta del señor Alcalde Don Belandino
Pera Fernandez y los señores Concejales Don José
Marín Lahoz y Don Jeronimo Ramos Sorano,
tomando como única base de ingresos
el repartimiento general que determina
el parrafo 3.º del art.º 136 de la ley munici-
pal y con sujecion a los preceptos del
art.º 138 de la misma y como gastos el
pago de los desembustos a la Diputación
provincial. Y que a dicho presupuesto
extraordinario se le dé la tramitación
legal, para que una vez ultimada
canónica de él la Junta municipal
de honorados, para su aprobacion se proceda

Y estando cumplido el objeto de
la reunion el señor Presidente levanta
la sesion ordenando se extendie-
ra la presente que lida en otra
von y aprobada la firmen
los señores concurrentes de todo

lo cual yo el secretario certifico:

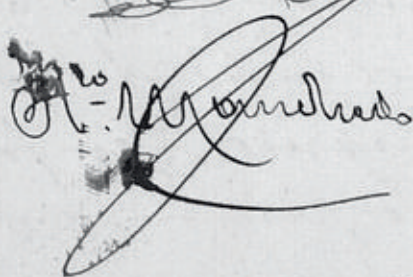


Juan Varga

Genovino Ramos

Antonio Morino

Lucas Morcilla



Fernando Cortés
Luis

Diligencia El presente libro queda reintegrado con
papel de pagos al Estado por valor de cuarenta
y ocho pesetas con los pliegos A. 1. 834. 537 -
A. 2. 361. 179 - A. 1. 576. 375 - B. O. 403. 734 - B. O. 776. 878 -
B. O. 797. 795, los que uno a esta certificación,
certifico en Villanueva de la Serena a 28 de Enero
de 1927

Fernando Cortés
Luis

74 CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Este pliego y los dos siguientes
de 8.^a y 9.^a clase serie A. número A.1.834.537*
2.361,179 y 1.576.375, reunidos por
valor de ochocientos el libro de acuerdos
de este Ayuntamiento, correspondiente al año
actual.

Villanueva de la Serena 20 de Febrero del 1919
El Secretario

Fernando Cortés



PROVINCIAS



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro a que
se contrae el pliego de 7ª clase A.2.361.179*
serie A. número 1.834,537.

Villanueva de la Serena 20 de febrero del 919.



El Secretario
Fernando Latorre



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVINCIAS

ZIMBRA

PAGOS

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro a que A.1.576.375*
se contrae el pliego de 7ª clase
serie A. número 1.834 537.

Villanueva la Serena 20 de febrero de 1919

El Secretario

Fernando Cortés



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVINCIAS



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este pliego con otro de la clase 4.ª n.º D. 0776228
 de 10 pesetas y otro de la clase 5.ª n.º D. 0797493, de cinco pesetas, conple-
 tou con los pliegos n.º A. 1834537 de 8 pesetas el n.º A. 2361179 de dos
 pesetas y el de 9.ª clase n.º A. 1576375, el reintegro del libro de
 B.O. 403.784*
 actas de sesiones celebrados por este Ayuntamiento en el
 mes de 1919. Villanueva de la Serena 29 de Enero de 1923

El Secretario

Fernando Cortés



PROVINCIAS

PAGOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEPTIEMBRE

DE 1923





6161



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al reintegro del libro de actas de
sesiones celebradas por este Ayuntamiento B.0.776.828*
en el mes de 1919, con las plegas n.ºs 40405.784,
1.0797.793 y 1824527, 2261179, 21546275.
Villanueva de Serena 29 Enero 1923



El Secretario
Fernando Bitero

PROVINCIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
ZIMBRA
D&L

PAGOS



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al reintegro del libro de actas
de sesiones celebradas por este Ayuntamiento ^{formado}
en el año de 1919 con los pliegos B.0403784, B.0776828
a 1874577 a 2361179, a 1546345

B.0797.793*



Villanueva de Serena 29 Enero 1923



Al Secretario
Fernando Borde

PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ZIMBRA

PAGOS

RAL

or
n.
102.

Cl.

